

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO A LA INCORPORACIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.

1. El 21 de febrero de 2020, mediante Acuerdo INE/CG55/2020, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobaron los Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos del Concurso).
2. Mediante Acuerdos INE/JGE73/2020 y INE/JGE74/2020, ambos de fecha 3 de julio de 2020, la Junta General Ejecutiva del INE (JGE) aprobó la Declaratoria de plazas vacantes que serían concursadas en la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Declaratoria de Vacantes) y la emisión de la Convocatoria del Concurso Público 2020.
3. El concurso en todas su etapas y fases comprendió del ocho de julio al siete de diciembre de dos mil veinte, culminando con el Informe sobre la Conclusión y resultados finales de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, presentado por la DESPEN ante la Comisión del SPEN del Consejo General del INE.
4. Del 8 al 12 de julio de 2020, se desarrolló la Primera etapa de la Primera fase de la Convocatoria del Concurso Público 2020 relativa a la Publicación y difusión; misma que se realizó a través de la página de internet del INE y la

de este Instituto; así como en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, y en otros medios de comunicación.

5. Del 13 al 17 de julio de 2020, se desarrolló la Segunda etapa de la Primera fase de la Convocatoria de mérito correspondiente al Registro e inscripción de personas aspirantes; misma que se llevó a cabo en la modalidad en línea en el módulo denominado Labora SPEN de la página de Internet del INE.
6. Del 18 al 20 de julio de la misma anualidad, vía sistema de registro, se llevó a cabo la confirmación de asistencia al Examen de Conocimientos por parte de los aspirantes cuyo registro fue aceptado, lo cual les permitió a su vez obtener el respectivo número de folio.
7. El 3 de agosto de 2020, se publicaron en la página de internet del INE, en la de este Instituto y redes sociales Institucionales las Listas con los folios de las personas aspirantes programadas para sustentar el examen de conocimientos, por cargo puesto, fecha y horario de aplicación, previo simulacro.
8. El 8 de agosto del año 2020, bajo la coordinación del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. (CENEVAL) los aspirantes a ocupar las plazas vacantes sustentaron el Examen de Conocimientos en línea a través de la modalidad Examen desde casa.
9. El 26 de agosto del 2020, se publicó tanto en el micro sitio del Concurso Público 2020 ubicado en la página de internet del INE, como en la del Instituto, la lista con número de folio de los resultados obtenidos en el examen de conocimientos y la lista de personas aspirantes convocadas al Instituto de este Estado de Morelos a la Tercera etapa de la Segunda fase relativa al Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos.
10. Del 2 al 4 de septiembre del año próximo pasado, se realizó el Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos se desarrolló de

forma presencial en las instalaciones del Instituto, atendiendo a lo establecido en los Lineamientos del Concurso y la respectiva Convocatoria.

11. El cinco de octubre del 2020 el Instituto Nacional Electoral a través de su página publico el calendario para aplicación de las entrevistas a los aspirantes, mismas que se llevarían a cabo el día 15 de octubre del año 2020, de forma virtual y teniendo como sede la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Morelos.
12. EL 13 de noviembre del año 2020, se publicó en la página de internet del Instituto Nacional Electoral la lista con folio y nombre de aspirantes participantes, con Resultados finales obtenidos en este Concurso Público.
13. En fecha 14 de noviembre de 2020, mediante oficio INE/DESPEN/1956/2020, se informa a este Instituto Electoral que ha concluido la etapa de “Calificación final y criterios de desempate” de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales (Convocatoria). Asimismo, se entregaron las listas por cargo o puesto concursado con los resultados finales, las cuales contienen los folios de inscripción, el nombre completo y las calificaciones desglosadas de las personas aspirantes.
14. Con fecha 19 de noviembre del año próximo pasado, se recibió vía electrónica el oficio INE/DESPEN/1964/2020, signado por la licenciada Ma. del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por medio del cual se envía un archivo con las listas, una de aspirantes mujeres y otra de hombres, las cuales están ordenadas de mayor a menor calificación, y que deberán ser utilizadas por el Órgano de Enlace para el ofrecimiento y designación de personas ganadoras.
15. Con fecha 25 de noviembre de 2020, tanto vía correo electrónico como vía telefónica, se realizó el ofrecimiento de plazas a cada aspirante

ganador respectivamente, adjuntando al mismo correo dos documentos consistentes en formatos de aceptación y declinación, respectivamente, brindándoles la oportunidad de que, según su decisión aceptaran o declinaran la plaza.

16. El día 09 de diciembre del año 2020, se recibió vía electrónica el oficio INE/DESPEN/2225/2020 a través del cual, la DESPEN comunicó que conforme a lo previsto en el numeral 7 de la Segunda Etapa "Designación de ganadores" de la Tercera Fase de la Convocatoria del Concurso Público 2020, y habiendo presentado en la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del INE el Informe sobre la conclusión y resultados finales de la Convocatoria, conforme al cual, con base en las aceptaciones y declinaciones, se contaba con las personas ganadoras susceptibles de ser designadas en los cargos y puestos concursados, por lo que, en términos de la Convocatoria el Consejo General del propio Instituto debería llevar a cabo las designaciones, en ese sentido se anexo la lista con la relación de ganadores y cargos:



ANEXO

INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NÚM.	CARGO / PUESTO	GANADOR / GANADORA
1	Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral	Barenque Vázquez José Antonio
2	Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	Lavin Olivar Diana Celina

17. En sesión ordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana de fecha 29 de diciembre

de 2020, se aprobó por unanimidad el “**ACUERDO IMPEPAC/CEE/333/2020, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS GANADORAS DEL CONCURSO PÚBLICO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES 2020**”, En el cual se determinó en sus puntos de acuerdo:

[...]

ACUERDO

PRIMERO. *Este Consejo Estatal Electoral, es competente para emitir el presente acuerdo, en términos de las consideraciones del presente acuerdo.*

SEGUNDO *Se aprueba la designación de la Licenciada Diana Celina Lavín Olivar como Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos.*

TERCERO. *Se aprueba la designación del Licenciado José Antonio Barenque Vázquez como Coordinador de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos.*

CUARTO. *Se aprueba la designación de los servidores públicos a partir del 01 de enero del año 2021.*

QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, para que una vez aprobado el presente acuerdo por el Consejo Estatal Electoral del Instituto, expida los nombramientos y los oficios de adscripción a favor de la Licenciada Diana Celina Lavín Olivar y el Licenciado José Antonio Barenque Vázquez.

SEXTO. Se instruye al Órgano de Enlace de este Instituto Electoral, para que una vez aprobado el presente acuerdo por este Consejo Estatal Electoral del Instituto, remita a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, copia certificada del presente acuerdo, y copia certificada de los nombramientos y oficios de adscripción a favor de la Licenciada Diana Celina Lavín Olivar y el Licenciado José Antonio Barenque Vázquez.

SÉTIMO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en atención al principio de máxima publicidad.

Conforme a lo anterior, se señala que derivado del acuerdo del Consejo Estatal Electoral se incorporaron dos miembros al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto Electoral, los cuales son los siguientes:

- I. Licenciada Diana Celina Lavín Olivar ha sido designada como Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- II. Licenciado José Antonio Barenque Vázquez ha sido designado como Coordinador de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos

Políticos, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Ahora bien por lo que respecta a la Coordinación de Participación Ciudadana y la Coordinación de Educación Cívica, las mismas no tuvieron ganadores, ni lista de reserva a nivel local, de tal suerte que a la presente fecha las mismas se encuentran vacantes.